

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., ocho de julio de dos mil veinticuatro

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00134-00

Como quiera que la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General no se pudo llevar a cabo por problemas de conectividad, necesario surge reprogramarla para la hora de las 10:00 am del día 25 de septiembre de 2024 en los mismos términos indicados en auto de 11 de abril de 2024.

Se le advierte que la inasistencia injustificada a esta audiencia los hará acreedores de las sanciones económicas y procesales previstas en el numeral 4º del artículo 372 ib.

Con antelación a la realización de la audiencia se informará el medio tecnológico que se utilizará y el protocolo para la evacuación de esta.

En consecuencia, una vez notificada la presente decisión, se deberá informar al juzgado el canal digital de notificación de los apoderados y partes, para efecto de proceder con lo indicado en el inciso anterior.

NOTIFÍQUESE

  
**JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO**  
Juez

J.R.